



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 28 de mayo de 2021

NÚM. 71

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre política general en materia de planificación de suelo industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 6).
- Interpelación sobre política general en Navarra para el desarrollo, retención y atracción del talento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 7).
- Interpelación sobre la política a desarrollar en torno a la Atención Primaria de Servicios Sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Aramburu Bergua (Pág. 7).
- Interpelación sobre en materia de comunicación sobre la posibilidad de impulsar un medio de comunicación público en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 8).
- Interpelación sobre política general en materia fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la negociación con la representación del personal cuidador de una nueva Resolución que sustituya a la 2109/2012, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Roncesvalles Solana Arana (Pág. 10).
- Pregunta sobre el retraso en la entrega de parcelas de la ampliación de la 1ª fase del canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 11).
- Pregunta sobre la secuenciación del coronavirus SARS-CoV-2 en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 11).

- Pregunta sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate (Pág. 12).
- Pregunta sobre la política de externalización o privatización de trabajos del Departamento de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 12).
- Pregunta sobre el acompañamiento al sector cultural navarro fuera de nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco (Pág. 13).
- Pregunta sobre el “Informe sobre la adaptación de la legislación foral de Navarra a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Tramitación en la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 14).
- Pregunta sobre las Redes de Sensibilización Covid, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 14).
- Pregunta sobre la supresión de la copresidencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 15).
- Pregunta sobre el tipo efectivo que pagan las empresas en Navarra en el impuesto de sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 15).
- Pregunta sobre los docentes en plazas con perfil de lengua extranjera con carácter temporal mediante Acreditación Transitoria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando su tramitación urgente y en lectura única (10-21/PRO-00010).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar respuesta a la grave situación sanitaria, social y económica causada por la pandemia del coronavirus, las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros han realizado un esfuerzo sin precedentes para adoptar todas las medidas precisas a tal fin. Entre los meses de julio y noviembre de 2020 se ha puesto en marcha un ambicioso plan de recuperación, que comprende un programa presupuestario a largo plazo 2021-2027 y un mecanismo novedoso de carácter temporal, la iniciativa NextGenerationEU. Para ello se ha fijado un marco presupuestario de un total de 1,8 billones de euros con los objetivos de que sea más ecológica, digital y resiliente.

Los acuerdos alcanzados entre los Estados miembros se van a dirigir a través de tres ejes: investigación e innovación (Horizonte Europa); transiciones climática y digital justas (Fondo de Transición Justa y programa Europa Digital); y preparación, recuperación y resiliencia (Fondo de Recuperación y Resiliencia, rescEU, y programa de salud EU4Health). Además, también se presta atención a las políticas tradicionales (política de cohesión y política agrícola común), a la lucha contra el cambio climático (destinando un 30 % de los fondos de la UE, el mayor porcentaje en la historia del presupuesto europeo) y a la protección de la biodiversidad e igualdad de género.

En este contexto, la iniciativa NextGenerationEU, que se concreta en el Instrumento Europeo de Recuperación aprobado en el Consejo Europeo celebrado el pasado 21 de julio de 2020, es un instrumento temporal de recuperación, dotado

con 750.000 millones de euros, que permitirá a la Comisión obtener fondos en el mercado de capitales para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Cabe distinguir los siguientes pilares:

- El Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central de NextGenerationEU, con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la Unión Europea. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

- La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) se dota con 47.500 millones de euros. Se trata de una nueva iniciativa que continúa y amplía las medidas de respuesta y reparación de crisis aplicadas a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus. Contribuirá a una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. Los fondos se pondrán a disposición de los siguientes fondos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD).

- Por último, a través de este instrumento también se aportan fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como Horizonte 2020, InvestEU, Desarrollo Rural o el Fondo de Transición Justa (FTJ).

En este contexto, este Instrumento Europeo de Recuperación implicará para el Estado español unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-2026. El Ministerio de Hacienda ha comunicado ya a Navarra que en el reparto de los 10.000 millones del Fondo REACT-EU le van a corresponder 148 millones de euros.

Una vez aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por el Gobierno de España está pendiente su ratificación por el Consejo Europeo, para su posterior ejecución, sin que hasta el momento se haya determinado qué proyectos que sean presentados por el Gobierno de Navarra vayan a ser incorporados a los distintos Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) u otros ins-

trumentos de gestión de los fondos europeos. Por tanto, no se conoce todavía la cuantía que el Gobierno de Navarra gestionará en ejecución de esos fondos europeos. En cualquier caso, se prevé que se trate de una importante cuantía la que el Gobierno tendrá que gestionar derivada de los citados fondos europeos.

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 10.3 establece que “El Espacio Digital del Gobierno Abierto y los espacios digitales que eventualmente se creen deberán configurarse como una plataforma electrónica de publicidad activa en Internet (...)”. Por su parte, en los artículos 18 y siguientes de la misma ley foral se regulan las obligaciones de publicidad activa que las Administraciones Públicas, instituciones públicas, entidades y sujetos a la misma deberán de hacer pública. Entre esta información que debe de facilitar el Gobierno de Navarra se encuentran distintas materias relacionadas con la gestión de los fondos europeos, tales como la contratación pública, la concesión de servicios, los convenios de colaboración, contratos-programas, encomiendas y encargos a medios propios y también sobre la actividad subvencional.

La gestión de estos fondos, de acuerdo con la normativa europea aprobada, debe de ser sometida a una transparencia lo más amplia posible, por lo que se considera que es conveniente establecer en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, un mecanismo concreto que mejore para la ciudadanía el control, la transparencia y la información pública en el proceso de convocatoria, adjudicación e implementación de los proyectos financiados mediante los fondos europeos. La importancia, cuantitativa y cualitativa, de la gestión de estos fondos europeos exige que esa transparencia sea redoblada y que tenga un tratamiento específico en el Portal del Gobierno Abierto de la administración foral.

Artículo único. Se añade una nueva disposición transitoria a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

«Disposición transitoria. Portal de Transparencia sobre la gestión de los fondos europeos derivados de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NExt-EU)

La publicidad activa, prevista en el capítulo III, del título II de la presente ley foral, en relación con

la gestión por parte del Gobierno de Navarra de fondos regulados por el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 (REACT UE), y por Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se regirá por lo previsto en la presente disposición.

Primero. Sobre el Portal de Transparencia

1. El Portal de Transparencia del Gobierno contendrá un apartado específico en su portal web, llamado "Publicidad activa gestión fondos europeos de recuperación", que publicará los datos públicos relativos a la gestión de los fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión de los Territorios de Europa (REACT-EU) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la obligación de publicidad activa, centralizando la información de los distintos departamentos, organismos autónomos, y empresas públicas que gestionan los fondos.

Este contendrá, como mínimo:

a) La relación de todas las entidades públicas o privadas que en Navarra participen, por cualquier forma de adjudicación o convenio, de los fondos europeos de recuperación citados cuya gestión corresponda al Gobierno de Navarra o sus organismos o entidades dependientes.

b) Una lista actualizada de los contratos, créditos y subvenciones en fase de convocatoria, recursos, concesión y ejecución derivada de esos fondos de recuperación.

c) Los informes, propuestas, directrices, dictámenes, estudios, recomendaciones y orientaciones de la Oficina para los Fondos europeos Next Generation y de la Oficina de Proyectos Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados con la gestión de estos fondos europeos.

d) Los informes de la Intervención delegada en cada departamento y de la Intervención General del Gobierno emitidos en relación con la gestión de estos fondos europeos.

e) Los pliegos-tipo elaborados por los centros de gestión de estos fondos europeos.

f) Los contratos de subcontratación suscritos por empresas u otras entidades que hayan sido adjudicatarias de contratos financiados con cargo a estos fondos europeos.

2. Por razones de interés público, se garantizará la integridad y la accesibilidad de las informaciones publicadas:

a) Integración de información, publicidad, tramitación, concesión, ejecución, cumplimiento de condiciones y auditorías.

b) Creación de un mapa entendible y accesible sobre la gestión de estos fondos con indicaciones de cómo y dónde acceder a esta información.

c) La publicación de la información en formato de datos abiertos y reutilizables.

d) Documentación que tendrá que estar disponible en formatos digitales en el plazo máximo de un mes desde su firma: contratos, convenios y subvenciones.

e) Publicación periódica de la ejecución presupuestaria de los fondos. Esta información se publicará y actualizará de manera trimestral.

f) Sistematización y publicidad de los procesos de aprobación de normativas.

g) Acuerdos del Gobierno y resoluciones de los órganos competentes de los departamentos, organismos o empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra.

3. El Gobierno adoptará las medidas para que se pueda hacer efectivo el portal de "Publicidad activa gestión fondos europeos de recuperación". De la misma manera, se garantizarán los recursos necesarios para que el Consejo de Transparencia de Navarra, en relación con las reclamaciones realizadas sobre la gestión de estos fondos europeos, pueda cumplir adecuadamente las funciones que le han sido atribuidas.

Segundo. Publicidad y comunicación

1. Si por razones de eficacia o eficiencia fuere necesario comunicar externamente algún elemento o actividad de la planificación estratégica se adoptarán las medidas en materia de publicidad institucional necesarias para ello.

2. Igualmente, se asegurará la comunicación pública de todos los elementos requeridos por la normativa comunitaria en cuanto a la publicidad de la financiación con recursos europeos».

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre política general en materia de planificación de suelo industrial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de planificación de suelo industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Pablo Azcona Molinet, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente interpelación con el fin de que sea respondida en el Pleno por el Vicepresidente segundo y Consejero de Ordenación del

Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Exposición de motivos

Nasuvinsa es la sociedad pública que nació de la fusión fría de cuatro sociedades públicas preexistentes, una de ellas Nasuinsa adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y responsable de la planificación del suelo industrial, necesario para responder a la demanda de implantación de actividades industriales y logísticas en el conjunto de la Comunidad Foral.

En la actualidad estas funciones las desarrolla Nasuvinsa, en cuyo Consejo de Administración participan cuatro departamentos del Gobierno de Navarra, estando adscrita al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Interpelación sobre política general en materia de planificación de suelo industrial.

Pamplona-Iruña a 14 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

Interpelación sobre política general en Navarra para el desarrollo, retención y atracción del talento

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en Navarra para el desarrollo, retención y atracción del talento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Javier Lecumberri Urabayen, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

Navarra se sitúa en los puestos de cabeza del mapa del talento autonómico en España. El talento es, desde luego, un activo que hay que proteger e incentivar. Por ello se interpela al Gobierno de Navarra sobre:

Política general en Navarra para el desarrollo, retención y atracción del talento.

Pamplona, a 18 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urabayen

Interpelación sobre la política a desarrollar en torno a la Atención Primaria de Servicios Sociales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política a desarrollar en torno a la Atención Primaria de Servicios Sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Aramburu Bergua.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Isabel Aramburu Bergua, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente interpelación con el fin de que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

Interpelación al Departamento de Derechos Sociales sobre la política a desarrollar en torno a la Atención Primaria de Servicios Sociales.

Pamplona-Iruña a 20 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Isabel Aramburu Bergua

Interpelación sobre en materia de comunicación sobre la posibilidad de impulsar un medio de comunicación público en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre en materia de comunicación sobre la posibilidad de impulsar un medio de comunicación público en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente interpelación, para su debate en Pleno.

Interpelación al Gobierno de Navarra en materia de comunicación sobre la posibilidad de impulsar un medio de comunicación público en la Comunidad Foral.

En Pamplona-Iruñea, a 20 de mayo 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Buil García

Interpelación sobre política general en materia fiscal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Mikel Asiain Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente interpelación con el fin de que sea respondida en Pleno por la Consejera de Economía y Hacienda.

Más allá de leves recientes subidas, en los últimos trece años la recaudación en el Impuesto de Sociedades se ha visto mermada de manera importante, mientras los importes de las reducciones y los beneficios fiscales se han visto apenas aminorados, lo que ha supuesto su incremento porcentual respecto de la propia recaudación.

2008, el año del estallido de la anterior crisis, marcó una clara reversión en la línea ascendente de ese impuesto, produciéndose una importante caída en la recaudación del mismo respecto de los datos de los años anteriores. Así, mientras en 2007 se recaudaron 589 millones de euros, en 2019 fueron 275. Mientras tanto, los beneficios fiscales de ambos ejercicios suponían 188 y 126 millones, respectivamente.

Es más que evidente la pérdida de peso específico del Impuesto de Sociedades en el conjunto de la recaudación tributaria, y de la falta de correlación entre los ingresos generados por el mismo y los beneficios fiscales. Convendría, por tanto, una revisión de esos beneficios fiscales en cuanto a motivaciones, cantidades, porcentajes, plazos, tipos de empresas..., para lo que habría que ir ana-

lizándolos uno a uno para determinar su adecuación o no a los momentos que estamos viviendo.

A ello habría que añadir un profundo análisis respecto de la diferencia entre los tipos nominales establecidos y los reales o efectivos que finalmente terminan aplicándose, debido precisamente a los comentados incentivos fiscales, exenciones,

reducciones, deducciones... que generan los beneficios fiscales ya señalados.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpe-
lación sobre política general en materia fiscal

Pamplona-Iruña a 20 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la negociación con la representación del personal cuidador de una nueva Resolución que sustituya a la 2109/2012

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la negociación con la representación del personal cuidador de una nueva Resolución que sustituya a la 2109/2012, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Roncesvalles Solana Arana, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por el consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

¿Por qué no se ha sentado el Departamento de Educación con la representación del personal cuidador a negociar una nueva Resolución que sustituya a la 2109/2012, algo que vendría a dar cumplimiento en parte al Plan de Atención a la Diversidad, tal y como se comprometió a hacer con la asunción del punto 11 del acuerdo programático?

Pamplona-Iruña a 18 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: María Roncesvalles Solana Arana

Pregunta sobre el retraso en la entrega de parcelas de la ampliación de la 1ª fase del canal de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el retraso en la entrega de parcelas de la ampliación de la 1ª fase del canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral a la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su contestación en comisión.

¿Cuáles son los motivos del gran retraso de entrega, por parte del Servicio de Infraestructuras Agrarias, a los propietarios de las parcelas de la ampliación de la 1ª fase del canal de Navarra?

Pamplona, a 18 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Pregunta sobre la secuenciación del coronavirus SARS-CoV-2 en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la secuenciación del coronavirus SARS-CoV-2 en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud, para su contestación en Comisión de Salud, la siguiente pregunta oral.

Uno de los problemas principales a los que nos enfrentamos en la pandemia de la covid-19 es la mutación del virus SARS-CoV-2, con la generación de nuevas cepas como la brasileña, la india o la sudafricana que han demostrado mayor virulencia e infectividad. Por ello, es crucial que se realicen técnicas que permitan la identificación de estas mutaciones para proteger a la población navarra.

¿Cómo se está realizando la secuenciación del coronavirus SARS-CoV-2 en Navarra?

Pamplona, a 18 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Pregunta sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación de los sectores económicos del Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19 establece, entre otras cuestiones, la creación de la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas con la finalidad de apoyar la solvencia del sector privado, mediante la provisión a las empresas y autónomos de ayudas directas. En base a los criterios de reparto, a Navarra le corresponden 68 millones de euros.

Además, el Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto-ley 6/2021, de tal forma que las comunidades autónomas pueden ampliar a más sectores que los definidos en un primer momento estas ayudas.

¿Tiene previsto Gobierno de Navarra ampliar a más sectores de actividad que los actualmente previsto en el Anexo I del Real Decreto-ley 5/2021?

Pamplona, a 19 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Pregunta sobre la política de externalización o privatización de trabajos del Departamento de Salud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la política de externalización o privatización de trabajos del Departamento de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para

que su respuesta en el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

El lunes 17 de mayo de 2021 falleció en accidente de "tráfico" un trabajador, repartidor, concretamente. Se llamaba Daniel Zugasti y tenía 23 años, trabajaba para una empresa de transporte que presta sus servicios para el SNS-Osasunbidea. En concreto esta persona murió en accidente laboral cuando transportaba la sangre y reactivos desde el Banco de Sangre de Navarra hasta el Hospital de Tudela.

A la vista de ello este parlamentario formula la siguiente pregunta:

- ¿Ante la dificultad de controlar las condiciones en las que se prestan estos trabajos por parte de las empresas privadas, piensa el Departamento de Salud replantear su política de externalización/privatización de trabajos?

En Iruñea/Pamplona a 20 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre el acompañamiento al sector cultural navarro fuera de nuestra Comunidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS MENA BLASCO

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acompañamiento al sector cultural navarro fuera de nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Mena Blasco, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Deporte, para su contestación en pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Qué planes de apoyo tiene el Departamento de Cultura para el acompañamiento a los sectores culturales fuera de Navarra?

Pamplona, a 20 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Carlos Mena Blasco

Pregunta sobre el “Informe sobre la adaptación de la legislación foral de Navarra a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre el “Informe sobre la adaptación de la legislación foral de Navarra a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nuria Medina Santos

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 64 de 18 de mayo de 2021, se tramite ante la Comisión de Derechos Sociales (10-21/POR-00223).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre las Redes de Sensibilización Covid

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las Redes de Sensibilización Covid, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las

siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Quién y en base a qué criterios ha seleccionado las 6 localidades en las que implantar las Redes de Sensibilización Covid?

2.- ¿Por qué no se ha extendido esta iniciativa a otras zonas de Navarra? ¿Se pretende hacer en el futuro? De ser así, ¿qué plazos manejan?

3.- ¿Quién y de qué manera ha sido la encargada de seleccionar a las personas migrantes percibidas como líderes?

4.- ¿Cuántos líderes y de qué nacionalidad se han establecido en cada una de las 6 localidades?

5.- ¿Qué tipo de formación se ha impartido a estos líderes locales? ¿Quién ha impartido esa formación? ¿Durante cuántas horas? ¿Qué días y en qué lugares?

Pamplona, 14 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre la supresión de la copresidencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la supresión de la copresidencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Por qué motivo se suprimió en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de Justicia-Nafarroako Justizia Kontseilua, la copresidencia que en el anterior decreto de 2004 ostentaba el presidente del TSJN junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral?

2.- ¿Considera que formar parte de dicho órgano como vocal otorga una "posición preeminente" mayor que si lo hace como copresidente?

Pamplona, 14 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre el tipo efectivo que pagan las empresas en Navarra en el impuesto de sociedades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tipo efectivo que pagan las empresas en Navarra en el impuesto de sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Departamento de Economía y Hacienda publica periódicamente distinta información sobre el impuesto de sociedades. Esta información se encuentra en la siguiente dirección de internet https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Nafarroa/Organigrama/Los+de+partamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/Estructura+Organica/Hacienda/Impuestossociedades.htm.

A diferencia de la Agencia Tributaria estatal, en esas estadísticas la Hacienda de Navarra no facilita información relativa a denominado "tipo efectivo sobre los beneficios" y sí que aparece

desglosado en dos magnitudes el denominado “tipo sobre la base imponible”. Teniendo en cuenta que el tipo efectivo sobre los beneficios se define como “la cuota líquida dividido por dicho beneficio” y que representa el porcentaje de los beneficios que aporta la empresa a los ingresos tributarios de la hacienda de manera directa, se considera que es una información fundamental que esta información aparezca en los estudios sociométricos que la Hacienda de Navarra ofrece.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1).-¿Por qué la Hacienda de Navarra no facilita dentro de la información que publica sobre el impuesto de sociedades los datos relativos al “tipo efectivo sobre los beneficios”?

2).-¿Tiene previsto —tal como ya lo realiza la Agencia Tributaria— incluir en la publicación del informe sociométrico del ejercicio de 2019 y siguientes información sobre ese tipo efectivo sobre los beneficios?

3).-¿cuál fue el tipo efectivo sobre los beneficios de las empresas de Navarra durante los ejer-

cios de 2010 a 2019, expresados por cada anualidad?

4.-¿Qué tipo efectivo sobre los beneficios tuvieron las empresas que cotizaron como grupos empresariales durante ese mismo periodo de tiempo ? ¿Y las empresas que no cotizaron como grupos empresariales?

5.-¿Qué tipo efectivo sobre los beneficios tuvieron las empresas en función del tipo impositivo que se les debía de aplicar durante ese mismo periodo de tiempo?

6.-¿Qué tipo efectivo sobre los beneficios tuvieron las empresas en función del número de asalariados durante ese mismo periodo de tiempo?

7.-¿Qué tipo efectivo sobre los beneficios tuvieron las empresas en función de la actividad económica que desempeñaban durante ese mismo periodo de tiempo?

Iruñea/Pamplona a 19 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre los docentes en plazas con perfil de lengua extranjera con carácter temporal mediante Acreditación Transitoria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre los docentes en plazas con perfil de lengua extranjera con carácter temporal mediante Acreditación Transitoria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 26 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00080 presentada el 10 de febrero de 2021 a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra por D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, el

Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. ¿Cuántos docentes han desempeñado plazas con perfil de lengua extranjera con carácter temporal mediante la Acreditación Transitoria prevista en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril a lo largo de estos seis últimos cursos?

- Desde el 1/9/2014 se han efectuado un total de 5.632 contratos temporales diferentes con requisito de perfil idiomático C1 (Perfil de Inglés C1, Perfil de Francés C1 o Perfil de Alemán C1)

- Esos 5.632 contratos han sido desempeñados por un total de 1.800 personas interinas diferentes

- De esas 1.800 personas, 185 desempeñaron el contrato con un perfil transitorio

2. ¿Cuántos de ellos han obtenido en este tiempo las titulaciones oficiales requeridas en la Orden Foral 32/2013 del 11 de marzo, donde se regula la obtención de perfiles lingüísticos?

En el Departamento de Educación constan datos de interinos que tenían perfil transitorio y han acreditado posteriormente el perfil idiomático C1 (desactivándose, por tanto, su anterior perfil transitorio).

- Desde 2014, 127 personas interinas con perfil idiomático transitorio han sido acreditados, con posterioridad, con el perfil idiomático C1 (desactivándose, por tanto, su anterior perfil transitorio)

- En este momento tenemos 192 personas interinas con perfil transitorio

- Por tanto, el total de personas interinas con perfiles transitorios es de 323, resultantes de la suma de las 192 que lo tienen activo en este momento más las 127 que lo tienen dado de baja al haber sido acreditados, en algún momento, con el perfil idiomático C1

3. ¿Se ha realizado por parte del Departamento de Educación alguna evaluación de la eficacia del esfuerzo en la formación del profesorado y de

las acreditaciones transitorias para promover la obtención de la titulación exigible de C1?

No se ha realizado.

4. ¿Se ha evaluado de alguna manera el impacto de estas medidas transitorias en las competencias del alumnado y en su proceso de enseñanza- aprendizaje?

No se ha evaluado.

5. ¿Cuál es la intención del Departamento de Educación, toda vez que este régimen transitorio finaliza el 31 de agosto de este mismo año 2021?

Actualmente se está tramitando una modificación del Decreto Foral 37/2014, siendo la propuesta de la Administración la supresión de la acreditación transitoria. No obstante, esta modificación normativa está, en estos momentos, en tramitación, por lo que podría experimentar variaciones.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Pamplona, a 23 de abril de 2021

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 25 de marzo de 2021.

Pamplona, 4 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21/PES-00136, presentada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

1. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar la correspondiente convocatoria

de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidos en el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo?

La previsión es que la convocatoria se publique antes del 10 de junio de 2021. Actualmente está en fase de elaboración y tramitación por parte del órgano gestor de la misma.

2. ¿Qué Departamento será el encargado de regular y aprobar la correspondiente convocatoria de subvenciones y cuál será el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de ayudas?

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial; Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3; Servicio de Transición Energética; Sección del Plan Energético.

3. ¿Qué coste elegible máximo y mínimo tiene previsto el Gobierno de Navarra por cada actuación de las previstas por el Real Decreto?

Las bases reguladoras de la convocatoria están en fase de elaboración y los costes elegibles máximos y mínimos por cada actuación están siendo analizados por parte del órgano gestor

para su adecuación a las necesidades del sector y en el marco de lo establecido por el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo. Se están manteniendo conversaciones con los servicios del Gobierno de Navarra con competencia en dicha materia para establecer los límites de los costes señalados.

4. ¿Qué cuantía de las ayudas, para cada actuación y beneficiario, tiene previsto establecer el Gobierno de Navarra?

El Real Decreto 149/2021, establece que la intensidad máxima de la ayuda por actuación debe ser del 30% del coste elegible. El máximo al que se pueda acoger cada beneficiario para cada actuación prevista está siendo analizado por parte del órgano gestor para su mejor actuación a las necesidades del sector. Se están manteniendo conversaciones con los servicios del Gobierno de Navarra con competencia en dicha materia para establecer las cuantías señaladas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de abril de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Pregunta sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 15 de abril de 2021.

Pamplona, 6 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las

preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00145):

“¿Recae en última instancia en el departamento de Políticas Migratorias y Justicia la competencia sobre áreas sectoriales como la vivienda o la salud cuando ésta afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad?”

¿Forma parte el departamento, y de ser así de qué manera, en la toma de decisiones de otros departamentos cuando sus destinatarios son personas migrantes?”

Facilita la siguiente respuesta:

El Departamento de Políticas Migratorias, a través de la Dirección General de Políticas Migra-

torias, tiene entre sus funciones la coordinación y evaluación de las políticas sobre migración en el Gobierno de Navarra.

Desde sus dos Servicios, Karibu (de Acogida y Acompañamiento) y Ayllu (de Convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia), se profundiza en esa función de coordinación y evaluación a través de diversas acciones:

- Seguimiento y mejora del protocolo integral de acogida a personas refugiadas en Navarra, acogida que incluye áreas sectoriales como las mencionadas en la pregunta del Sr. Parlamentario;

- Coordinación con otros departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de las acciones necesarias para la mejora de la acogida de personas migrantes;

- Coordinación con los servicios de vivienda de las diferentes administraciones públicas y con el departamento con competencias en materia de servicios sociales de medidas que faciliten el acceso de las personas migrantes a este derecho;

- Realización de labores de coordinación con los servicios de empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas migrantes en Navarra;

- Estudio del fenómeno migratorio y los derechos de las personas migrantes para la mejora de

las políticas de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia;

- Coordinación de medidas de mejora de la convivencia intercultural y para la lucha contra el racismo y la xenofobia que puedan desarrollarse en los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral...

- Etcétera

La coordinación con otros departamentos en cuestiones sectoriales que afectan a la población migrante es fluida, articulándose de diferentes maneras según el caso particular.

En todo caso, las competencias de este departamento están recogidas en un documento de acceso público: el Decreto Foral 9/2021, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (publicado en el BON de 26 de febrero de 2021).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jasosobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 15 de abril de 2021.

Pamplona, 6 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00147) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra Bakartxo Ruiz Jaso adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información sobre el Laboratorio Unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA)” tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Departamento de Salud autorizó en enero de 2019, la inversión de 8.700.477 euros en la construcción de un nuevo edificio en el recinto del Complejo Hospitalario de Navarra, destinado al

laboratorio unificado del CHN (LUNA). En aquel momento se previó que el edificio estuviera terminado en el segundo semestre de 2021.

De esta manera, el Centro de Investigación Biomédica, Navarrabiomed, inaugurado en 2011, sería destinado únicamente a la investigación, ya que esa fue la condición para ser cofinanciada en un 50% por Fondos Feder de la Unión Europea. De no ser así, el Gobierno de Navarra debería proceder a la devolución de la financiación recibida.

En su momento, se publicó el anuncio de licitación para "Obras de construcción de la Fase 1 (Análisis Clínicos, Hematología y Urgencias) del Laboratorio Unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA) y ampliación de galería para su conexión con el nuevo Laboratorio" por un valor estimado, IVA excluido, incluyendo todas sus prórrogas u opciones de 10.939.560,16 Euros, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2019.

Según la información que consta en el Portal de Contratación de Navarra, la adjudicación resultó desierta.

1. ¿Cuál es el proceso llevado adelante hasta el momento en esta legislatura y la situación actual de este proyecto?

Como consecuencia de la pandemia quedaron suspendidos todos los procedimientos de contratación y éste en particular.

Una vez superada esa etapa, y dado que la licitación quedó desierta, procedimos a la actualización del presupuesto del proyecto. En este momento tenemos dicho presupuesto actualizado y estaríamos en disposición de convocar una nueva licitación.

2. ¿Cuáles son las intenciones del Departamento de Salud respecto a la licitación y los plazos de la obra a realizar?

La intención del Departamento es la de materializar el proyecto a corto plazo dado que es un proyecto prioritario. No obstante, la programación de las inversiones en este momento tiene una cierta dosis de incertidumbre generada por las expectativas de posible financiación con fondos europeos para este tipo de proyectos. No cabe duda que la optimización de fuentes de financiación podría condicionar el calendario de licitación y ejecución del proyecto. Con independencia del momento elegido para la licitación, el plazo de ejecución de las obras sería de 24 meses para el edificio y de 8 meses para la galería, que podrían simultanearse o realizar consecutivamente en función de la disponibilidad presupuestaria.

3. ¿Contempla el Departamento de Salud la posibilidad de tener que devolver los fondos europeos recibidos para la construcción del edificio de NavarraBiomed?

No hay nada que afecte al nuevo proyecto LUNA en relación con Europa.

4. ¿Se ha planteado la posibilidad de financiar esta obra con fondos europeos? Si es así, ¿por qué no se ha incluido en los proyectos REACT?

La complejidad del proyecto y los plazos de ejecución que exige REACT, desaconsejaban utilizar esta vía de financiación y por tanto, a salvo de que pudiera materializarse en breve plazo vía otra fuente de financiación, se realizará cargo al presupuesto ordinario de obras del Departamento de Salud.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna